



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 447/11, se deja sin efecto la licencia sin goce de haberes concedida a la Ing. Agr. Mónica Gladis ONTIVERO URQUIZA (Leg. 29.543) cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura Fruticultura del Departamento de Producción Vegetal, a partir de 4 de Julio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 447/11, en la que se deja sin efecto la licencia sin goce de haberes concedida a la Ing. Agr. Mónica Gladis ONTIVERO URQUIZA (Leg. 29.543) cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura Fruticultura del Departamento de Producción Vegetal, a partir de 4 de Julio de 2011. Déjese sin efecto la autorización conferida a la Ing. Agr. Mónica Gladis ONTIVERO URQUIZA (Leg. 29.543) para desempeñarse en la función de Sub Secretaria como carga anexa a sus funciones docentes. Disponer que la Ing. Agr. Mónica Gladis ONTIVERO URQUIZA (Leg. 29.543) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal del interesado y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

  
ING. AGT. JUAN MARCELO CORREDO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N° 356**  
E.D./



  
Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PRIORETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA